

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

Miercoles 24 de Setiembre de 1823. = Nuestra Señora de las Mercedes.

Aniversario de la instalacion de las Cortes generales y extraordinarias en Cadix, en 1810. Visita de Carceles.

Las cuarenta horas están en la Iglesia: de S. Cayetano se reserva á las seis.

Hoy cumplen trece años del célebre día en que se juntaron por primera vez los representantes de la Nación Española reunidos en Cortes extraordinarias. Día para siempre memorable en los fastos de nuestra historia, en el que los padres de la Patria se declararon solemnemente instalados en Cortes entre el estruendo del cañon y del mortero enemigos, y el júbilo y aplauso de todos los buenos españoles!

Las Castillas habían perdido su libertad y sucumbido bajo el yugo férreo del despotismo desde el ominoso día en que los héroes Padilla, Bravo y Maldonado y muchísimos esforzados Comuneros perecieron en los campos de Villalar: Aragón era presa de la tiranía mas atroz despues de la derrota y muerte del intrépido Lanuza: Cataluña había perdido del todo sus fueros y privilegios desde el terrible sitio y capitalacion de Barcelona en 1714: Navarra y las provincias Vascongadas conservaban solo algunos miserables restos de sus venerables libertades: España toda era la víctima de una corte corrompida, el juguete de un indigno valido, el patrimonio de la intriga y de la adulacion, la presa de la ambicion y de la felonía, el campo de las dilapidaciones mas horrosas: las disensiones entre la familia real habían llegado al mas abominable escándalo: un ejército extranjero había penetrado dolosamente hasta el corazon de la península; otros mucho mas numerosos y conducidos por el genio de la guerra, habían invadido todo el reino desde el Pirineo al Puente Guazo, desde las bocas del Ebro al Cabo de Finisterre: la lealtad española se veía reducida á sus últimos atrincheramientos. En este lastimoso estado no se reconocia otro remedio á tantos males que la convocacion de Cortes: en estas tenían toda su esperanza los patriotas: de ellas esperaban los esfuerzos necesarios para rebatir la horrosa invasion de un enemigo implacable y temible por sus inmensos recursos, la rectificacion de las leyes, la formacion de una Constitucion arreglada á los antiguos fueros y á las luces del siglo; en una palabra, el sostenimiento del edificio social que iba desmoronándose por momentos. A pesar de esto hubo mil dificultades y obstáculos para la reunion del Congreso, dimanadas de la oculta resistencia de los consejos que habían dado en la manía de querer representar la Nación sin tener mision para ello, de los manejos de la Junta central y Regencia, en una palabra de todos los que deseaban que las Españas fuesen su patriotismo.

Vencidos todos estos enemigos exteriores é interiores, se constituyeron solemnemente las Cortes extraordinarias en 24 de setiembre de 1810, y al mismo tiempo que publicaron su instalacion con aplauso de todos los buenos, dieron el famoso decreto en que establecieron las principales bases de

la Constitucion proclamada en 19 de marzo de 1812. En este célebre decreto, monumento de honor y gloria para la España, de admiracion y aprecio para todas las naciones y de la mayor trascendencia para la causa de la humanidad, proclamaron nuestros dignos representantes á la faz de la Europa y del mundo todo la soberanía nacional, la division de los tres poderes, la clasificacion de sus respectivas atribuciones, y el deslinde de sus limites; juraron de nuevo á Fernando VII por rey, señalándole el pleno ejercicio del inmenso poder ejecutivo; dieron de nulidad las abdicaciones violentas hechas en Bayona á favor de Bonaparte; y pusieron por testigos á cuanto hay de mas sagrado en el cielo y en la tierra de que no transijirian jamas con el tirano. Este decreto es el testimonio de la lealtad mas acendrada, del patriotismo mas puro, de la constancia mas heroica, de la sabiduria mas consumada: Napoleon lo consideró como el fruto de la temeridad española y bien pronto esperiméntó sus efectos: los despotas del Norte vieron en él la única áncora en que amarar sus vacilantes tronos, y la esperiencia les manifestó luego que no se habían equivocado: los buenos y los sabios del mundo civilizado formaron de la Nación española una idea muy diferente de la que tenían en vista de equivocadas relaciones, y vieron amanecer la aurora de la libertad y felicidad de los pueblos.

Nuestra imprevision y falta de energia nos hizo perder en 1814 el fruto de inmensos sacrificios y de esperanzas lijonjeras que parecian tan fundadas, y nos sumió de nuevo en el profundo abismo de la esclavitud. Seis años de sangre y desolacion han pasado por nosotros, en que hemos sufrido otra vez el caos de leyes incoerentes, los delirios de una vil camarilla, el peso de enormes esacciones, las extorsiones de millares de agentes subalternos de la tiranía; en una palabra los horroses del despatismo civil y religioso. Por los esfuerzos de los buenos patriotas hemos logrado ver restablecidas otra vez nuestras libertades en el precioso código de nuestros derechos, la Constitucion de 1812, cuyos benéficos efectos disfrutamos desde 1820. Manos sacrílegas nos intentan robar de nuevo este sagrado depósito de nuestras libertades y atarnos para siempre al carro del absolutismo. Para lograr estos impios designios han concitado y seducido la gente ignorante só pretesto de una religion santa que condene altamente tales excesos: han derramado el oro, producto de los sudores del pueblo cuyos derechos atacan; y han cometido el horroso crimen de llamar á su auxilio un ejército extranjero. Los Borbones de Francia que deben su restablecimiento en el trono á la lealtad y constancia de las Cortes Españolas, los tiranos del Norte que deben la conservacion de sus coronas á la Constitucion del año 12, han jurado su esterminio por el efecto

de una ambicion desmedida, cometiendo el crimen de la ingratitude mas horrible y del mas escandaloso atentado contra el derecho de las naciones.

Una cadena no interrumpida de perfidias y felonias ha obligado a las Cortes y al Gobierno a refugiarse otra vez a la Isla Gaditana, famosa cuna del mencionado decreto y de la ley fundamental del Estado. Constituidos en este baluarte inexpugnable de la libertad los padres de la patria han manifestado al orbe entero que no transigiran jamas con nuestros perfidos enemigos en cumplimiento de los solemnes juramentos que tienen prestados. Esta famosa isla, cuna de la Constitucion de 1812, contra la cual se estrellaron todas las fuerzas y recursos del primer conquistador del mundo, sera el punto en que se conservara ileso el mismo código fundamental, objeto de la adoracion de todos los buenos españoles, y contra el cual nada podran los esfuerzos e intrigas de los *camaristas* y *absolutistas*. Si: la Isla Gaditana fué la cuna de la Constitucion: la Isla Gaditana sera el alcazar en que se conservara puro y sin mancha tan preciso depósito.

Ciudadanos: celebremos con júbilo y entusiasmo este memorable dia y repitamos con denuedo a la vista de nuestros enemigos el juramento de *morir antes que consentir nos*

*despojen del precioso monumento de nuestras libertades que consagra como principio inmutable la Soberania Nacional. Mostrémonos decididos a hacer toda especie de sacrificios para sostener la sagrada causa de la libertad contra las intrigas y armas de los tiranos y de sus viles esclavos. Que estos oyan desde sus atrincheramientos los testimonios de nuestra decision! Que se convenzan de una vez que la heroica Barcelona no admite paz ni transaccion con los que pretenden alterar ó modificar nuestra ley fundamental! Hombres libres; nuestro deber, nuestro interes es vencer ó morir. Dulce alternativa! Si triunfamos, fundarémos en España un trono perpetuo a la libertad y a la ley, regado con la sangre de los valientes, y adelantarémos mucho la sagrada causa de la humanidad en el mundo: si perecemos todos en la lid, tendremos la inmarcesible gloria de haber sucumbido bajo las ruinas de la Constitucion. Preciosa alternativa ¡Dulces sentimientos!!! El que no los experimenta en su corazon, no es digno de habitar entre nosotros... abramosle desde ahora las puertas de la plaza para que se aleje para siempre de este baluarte de la libertad... Españoles libres! *Oh quam dulce et decorum est pro patria mori!**

## NOTITIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 7 de agosto.

Ayer se recibió una carta de un oficial de marina, fecha en Chatham a bordo del *Revenge*, de 78 cañones, en la cual se anuncia que han llegado órdenes del almirantazgo para que inmediatamente se haga a la vela dicho navio, como tambien el *Espartaco* de 76, y dos fragatas con direccion al Tajo. Se decia que las instrucciones eran de que la escuadra se uniese con los buques de guerra que hay ácia dicho rio y se eucaminasen a Cádiz. La órden era tan urgente que no se les permitia tocar en Portsmouth, como se habia dispuesto al principio. El equipage de Sir H. B. Neale, que ha izado su bandera en el *Revenge*, se ha conducido nuevamente a Chatham desde Portsmouth, adonde se habia llevado para esperar que los buques diesen la vuelta.

De todos los parages donde tiene algun influjo el primer ministro de Francia, M. de Villele, se esparce con estudio la voz de que el duque de Angulema está aburrido por la conducta violenta y las pretensiones de los regentes de Madrid. Cuando se considera que estos son enteramente hechuras de los franceses, de cuya proteccion dependen sus vidas mismas, ¿ como es posible creer que puedan ó se atrevan a oponerse a la voluntad del generalísimo? Por otra parte, la supuesta moderacion del duque de Angulema carece absolutamente de probabilidad. Esta moderacion ¿ debe inferirse de su carácter personal, ó de sus opiniones particulares en materias políticas? Nada hay tan sabido como que él es la esperanza y el instrumento de los ultras mas fanáticos de Francia, el nudo de los cortesanos y confesores que revolotean al rededor del conde de Artois y de la duquesa de Angulema. ¿ Puede suponerse que su imparcialidad y dulzura provenga del rey de Francia? Cualesquiera que sean los sentimientos personales de aquel soberano, nada se encuentra en su manifesto sobre la guerra de España que no esté perfectamente acorde con la conducta de la regencia de Madrid. Todos los periódicos de estado que hablan sobre estas materias a su nombre, ó a nombre de sus ministros, se esplican de un modo que envuelve el restablecimiento de la inquisicion. Es verdad que no se nombra espresamente este venerable tribunal, pero desentrañando el objeto y el espíritu general que encierran estos documentos, se conoce con evidencia que intiman el restablecimiento de la inquisicion entre las demas instituciones antiguas de la monarquia española. Es todavia menos probable que la moderacion del duque sea inspirada

por el ministerio frances. La conducta de este con respecto a la Francia está en perfecta armonia con la que observa la regencia de Madrid, en cuanto lo permite la diferente situacion de esta y de aquel. La regencia por consiguiente obra con mas violencia y con tontería, encarcelando y estendiendo las delaciones sin miramiento alguno; pero el ministerio frances camina mas despacio y con mayor seguridad por la via llamada en Francia *epuracion*, esto es, la desposicion de todos los empleados que dan la mas pequeña muestra de penetracion ó de independencia. Las noticias estrangeras, especialmente las de España leidas en los periódicos franceses, arrastran de tal modo la atencion de los lectores ingleses, que no se fija la consideracion en los asuntos interiores de Francia.

Sin embargo los ministros de las Tullerias han estado trabajando con mucha uniformidad y esmero en desarraigar el constitucionalismo en Francia. En los periódicos del domingo último hemos advertido que han sido retirados 90 oficiales generales, esto es, que han sido privados de la mitad de su sueldo, ó separados enteramente del servicio. A estos oficiales se les ha dicho que su delito era el haber reusado servir en España, ó a lo menos el haber indicado su repugnancia. ¿ Que ejemplo tan evidente del celo con que los ejércitos franceses hacen la campaña de la península? Nadie ignoraba que casi todos los mariscales franceses se escusaron de este servicio; pero no se sabia con igual certeza que habian hecho lo mismo tantos generales subalternos. La consecuencia pues mas probable que de lo dicho puede inferirse es, que la moderacion del duque de Angulema y su disgusto con la regencia no es mas que un pretexto vano, cuya causa verdadera es muy probable que se manifieste muy pronto.

*Idem 8.*

*El lunes a deshora de la noche llevo un correo con pliegos de Paris que fueron enviados por lord Coningham subsecretario de estado para los negocios del interior actualmente en esta a l señor de Canning que habia ido a hacer una visita a lord Liverpool, el cual se halla en Combe Wood. Los pliegos eran de tal importancia que inmediatamente se mandó reunir un consejo de gabinete, el cual no pudo verificarse hasta ayer a causa de haber tenido que llamar a los ministros que se hallaban todos en el campo. La junta duró hasta las cinco y cuarto, y antes que se concluyese se presentaron tambien los pliegos que habia traido Mr. Ward de Sanlúcar enviados por Sir W. A. Court.*

## NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 30 de Agosto.

Desde las dos hasta las siete de la mañana de hoy se ha oído mucho fuego de cañón y de fusilería por la parte del Trocadero, y según aseguran muchos por toda la línea enemiga. Las noticias particulares, aunque difieren en algunas circunstancias subalternas, están contestes en que los franceses han sido los agresores. Parece que á las 12 de la noche tocaron generala en el Puerto de Sta. María, de donde bajaron 4,000 hombres á la parte del Trocadero, y reunidos con 2 ó 3,000 más han atacado aquel punto. El resultado ha sido el que podíamos esperar, es decir, han sido completamente rechazados con una pérdida horrorosa. Por nuestra parte se asegura que no ha habido más que un muerto y nueve heridos; de los demás puntos de la línea no estamos tan informados; pero se asegura que hacia la Isla les hemos clavado una batería. ¡Llor eterno á nuestros valientes! Esperamos con impaciencia la relación circunstanciada de un acontecimiento tan plausible, y que tan grande influjo tendrá para lo sucesivo.

Idem 3 de setiembre.

Por cartas recientes de Gibraltar sabemos haber llegado á dicho puerto un bergantín procedente de Rio-Janeiro, cuyo capitán hallándose el 16 de Julio á la vista de las Terceras habló con él un bergantín inglés que venía del Callao, el cual le dijo que había sido detenido 15 días en aquel puerto por haber entrado en Lima las tropas españolas. Se ignora si fue por capitulación ó á la fuerza; y en el primer caso es probable que haya sido incluido en ella también el Callao.

De Buenos Ayres escriben con fecha de 17 de mayo y 2 de junio, que según todas las noticias se posesionará muy pronto de Lima, si ya no lo ha hecho, el ejército español: San Martín, Arenales, Alvarado y Torre-Tagle se habían fugado, y estaban ya en Mendoza. Alvarado perdió en Moquegua el brillante ejército que había llevado compuesto de 4800 hombres."

Idem 4 Setiembre.

El gobierno ha recibido el parte siguiente.

Ejército de reserva.—Esclentísimo señor.—El comandante del apostadero de Santi-Petri me dice con esta fecha lo siguiente.—En la mañana de este día ha entrado en este río un falucho candray con bandera española y francesa debajo, corsario de Conil con 8 hombres de tripulación, los 6 españoles y los 2 restantes franceses, cuyo patron unido con 3 marineros más también españoles, á favor de estar durmiendo los otros lograron venirse á unir á sus hermanos. Traen de armamento 24 fusiles, otros tantos sables y 18 bayonetas con un cajón de cartuchos declaran que en Conil hay 80 franceses de guarnición del número 2 de ligeros, y que anterior á la toma del Trocadero han tenido los franceses una pérdida de la mayor consideración.—Esta es la única ocurrencia que tengo que participar á V. E.; añadiendo que el castillo de Santi-Petri hizo algun fuego á una goleta enemiga que se hallaba inmediata, y que contestando con cuatro cañonazos viró á la vuelta de afuera. Dios etc. Cuartel general de san Fernando 2 de setiembre de 1823.—Esclentísimo señor.—Antonio Burriel.—Esclentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Hemos oído hablar con referencia á datos que ofrecen alguna seguridad, de un tratado secreto que existe entre la regencia afrancesada y el gabinete ruso, por el cual deben quedar las Islas Baleares bajo el dominio de la Rusia. Con este motivo parece que Pozo di Borgo ha escrito á los llamados regentes que cuenten con el apoyo de su amo, y que no hagan caso de los franceses en cuanto pretendan oponerse á las sabias disposiciones de esterminio que se ha propuesto el gobierno intruso de la España. Los franceses han

empezado ya á experimentar el efecto del orgullo que la oferta de Pozo di Borgo ha inspirado á los llamados regentes. Por otra parte, los ingleses no pueden ver con indiferencia que la Rusia establezca un apostadero en el Mediterraneo. Esto se va embrollando de manera que vamos á cantar pronto el *questo nodo avvilupato* de Rosini, y los regentes y sus allegados van á quedar como el baron don Magnifico de la *Conerentola*. Entretanto, nosotros debemos ayudarnos si queremos que Dios nos ayude. Union y firmeza, y confianza en el gobierno por más chismes que corran á sombra de tejado para dividirnos. Tengamos siempre muy á la vista cual ha sido hasta ahora la táctica de nuestros enemigos.

Hoy han llegado de Gibraltar los generales Zayas y Quiroga, y el general inglés Sir Roberto Wilson.

Ahora salimos con que la regencia de Madrid no quiere pasar por la capitulación del general Ballesteros, aunque la ha visto ratificada por S. A. R., á quien debe su existencia, porque dice S. A. la regencia, que aunque no es Real y Serenísima, que los que se hallan en el caso de aquel general y de su ejército deben entregarse á discreción y ser juzgados por los tribunales realistas; y en efecto según la capitulación así debe de ser, puesto que exceptúa los delitos de la competencia de la justicia ordinaria. Así pues si un soldado de los capitulados se presentase en un tribunal, presidido, por ejemplo, por un don Carlos España, y se le acusase de haber cantado el trágala, se decidiría al momento que aquel delito pertenecía á la competencia de la justicia ordinaria, y no le valdria la bula de Meco.

Ello es que el duque de Angulema manda y la regencia no obedece, y ya tenemos declarada la guerra que anunciamos desde un principio; ¿Cuales serán las resultas? Favorables para nosotros si sabemos aprovecharnos de la división que reina entre los enemigos.

Sabemos que ha llegado un oficial con pliegos del general Lallamand.

Se asegura que S. M. ha nombrado secretario del despacho de Estado, por renuncia hecha por el señor Pando, al Esemo. señor don José Luyando, y para el despacho interino del ministerio de la guerra, por grave indisposición del señor Puente, al coronel don Francisco Fernandez Golfín

## BARCELONA 23 DE SETIEMBRE.

7.º DISTRITO MILITAR.—ESTADO MAYOR.

(Orden general del 23 de Setiembre.)

La escolta de facciosos y la del presidio se retirarán á las 12 restituyendo los presos á sus cuarteles en el día de mañana para que puedan asistir á la formación.

Los presos del batallón 7.º ligero se hallaran á las 8 de la mañana en el cuartel del Rey Constitucional con sus fiscales y causas.

Mañana habrá salve triple en la manera que se previno ayer, pero siguiendo los fuertes y baluartes por el orden que sigue.

Monjuich. . . . .	4.
Libertad. . . . .	2.
Constitucion. . . . .	2.
Ley. . . . .	2.
España libre. . . . .	2.
Cortes. . . . .	2.
Independencia nacional. . . . .	2.
Soberania nacional. . . . .	2.
Ciudadela. . . . .	4.
Apostadero. . . . .	4.

Resultando de las causas formadas al Comandante del batallón 10.º ligero don José Gurrea plenamente justificada su inocencia y que la instruccion de ellas carece de todo fundamento, y no siendo por otra parte procedente el que sufra el acusado indebidamente los disgustos é incomodidades que son consiguientes á un procedimiento eriminal ni que la patria se vea privada por mas tiempo de los servicios que puede prestarle un patriota y bizarro militar que tanto se ha distinguido en todas épocas por el sosten de la actual ley fundamental del estado; me conformo con el parecer del auditor de guerra y dispongo se declare no haber habido motivo para la instruccion de dichas causas; por cuya razon queda Gurrea en entera libertad sin que de la sustanciacion de ellas pueda resultar perjuicio alguno en sus ascensos y buena reputacion. Lo que se haga notorio á los cuerpos de la guarnicion de esta plaza por medio de la orden general del día para satisfaccion del espresado gefe.

Mañana á las 4 y media de ella se hallarán las músicas, del primer batallón en el fuerté de la Constitucion, la del segundo en el de la Ley, la del tercero en el de Cortes, y la del cuarto en la independencian nacional, la del trece en uno de los fuertes de la ciudadela, la del 7.º ligero en Monjuich, la del veinte y uno de línea encima la puerta de Atarazanas, la del gimnástico militar en la lápida de la Constitucion, y la de Motaró en el baluarte del Rey Constitucional; y romperán las músicas la diana con los toques patrióticos hasta despues de concluida la primera salva que se retirarán á sus cuarteles y alojamientos.

La formacion de mañana será en la rambla apoyando la cabeza al cuartel de estudios; el batallón gimnástico formará en la lápida de la Constitucion á las cuatro en punto de la tarde: los cuerpos de milicias pasarán una relacion de todos los individuos que sean gefes de familia y tengan casa abierta.

Pasado mañana á las 8, continuará el Sr. General Gobernador con la comision de la Escma. Diputacion provincial la visita de cárceles por el órden siguiente.—Magdalenas.—Carmelitas Descalzas.—Cárcel pública.—San Agustín el viejo.—Ciudadela.—Barceloneta.

Los fiscales con los secretarios, escribanos y causas, se hallarán en el parage que tengan los presos, con los estados correspondientes.

*El Gefe de E. M. = Albo.*

Discurso de S. M. leído por el Sr. Presidente de las Cortes en la apertura de las extraordinarias, celebrada el día 6 de setiembre de 1823.

*Señores Diputados:*

En aquel día solemne en que se cerraron las Cortes ordinarias del presente año, os anuncié que si las circunstancias lo pidieren, buscaría en las Cortes extraordinarias el punto de salvacion para la nave del Estado. Una esposicion que mi Gobierno os presentará de órden mia, patentizará que la nave del Estado está á punto de naufragar, sino concurre á salvarla el Congreso: y consecuente á lo que entonces anuncié, á lo crítico de las circunstancias y á lo arduo de los negocios, he tenido por necesario que se congreguen Cortes extraordinarias, para que deliberando sobre dicha esposicion, resuelvan con su acostumbrado zelo y patriotismo lo que mas convenga a la causa pública. Lo que os manifeste mi Gobierno mostrará tambien palpablemente cuan infructuosos han sido los esfuerzos hechos para obtener una paz honrosa; porque el enemigo, empeñado en llevar adelante su propósito de intervenir contra todo derecho en los negocios del reino, se obstina en no tratar sino conmigo solo y libre, no queriendo considerarme como tal, si no paso á situarme entre sus bayonetas. ¡Inconcebible y ominosa libertad cuya única base es la deshonra de entregarse á discrecion en manos de sus agresores!

» Proveed pues, Sres. diputados, á las necesidades de la

Patria, de la cual no debo ni quiero separar nunca mi suerte; y convencidos de que el enemigo no estima en nada la razon ni la justicia, si no están apoyadas por la fuerza, examinad prontamente los males y su remedio. Cádiz á 6 de Setiembre de 1823.—Fernando.

Contestacion de las Cortes extraordinarias aprobada en la sesion de 7 del mismo mes.

«Las Cortes, prontas siempre al llamamiento de V. M., se han reunido en extraordinarias, dispuestas á hacer los últimos esfuerzos para salvar la nave del Estado, y á trabajar en union con el Gobierno de V. M., para defender la sagrada é inviolable persona de su Rey constitucional, el honor del nombre español, y la independencian y la libertad de la Patria. Para llenar tan dignos objetos tomarán en consideracion quantas comunicaciones tenga á bien V. M. hacerles. Y sin arredrarlas peligro alguno, sostendrán incansablemente el decoro de la Nacion Española, y la libertad de V. M.; libertad de que solo puede gozar entre sus fieles súbditos, y que perdería realmente entre las bayonetas del ejército que contra todo derecho y con sospechosas intenciones ha invadido su reino, y traído á él la guerra y la desmoralizacion.

«Grandes son, Señor, ciertamente las necesidades de la Patria: pero grande es tambien la constancia y el esfuerzos de los fieles súbditos de V. M. Y aunque en estos tiempos de degradacion general se estime la fuerza en mas que la razon y la justicia, las Cortes no darán un paso que mancille en lo mas mínimo la dignidad de su Rey y el honor de su Nacion.»

#### AVISO.

A consecuencia de órden del Escmo. Sr. General en Gefe de este primer ejército de operaciones, y en virtud de providencia dada por el Sr. D. José Esteve y Morató, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, con auto del día de hoy, se hace saber al público, que se está procediendo á la venta en pública subasta, de la casa llamada la Seca, sita dentro de esta dicha ciudad y calle de Plasaders; la cual es de procedencias del antiguo patrimonio Real: El que quiera entender en su compra, podrá conferirse con el corredor D. Pablo Lletjós, ó el infrascrito actuario, en cuyo respectivo poder se hallan las tabas; y al mayor postor se le otorgará formal Escritura de venta bajo las condiciones que entrañan las mismas: en el concepto de que solo se admitirán posturas hasta el Jueves 25 de los corrientes de 9 á 12 de la mañana, en que se procederá á su remate en el edificio donde se halla establecida la Alcaldia Nacional, habiendo postura que cubra el todo de la tasacion, la cual es de 534,000 rs. vn. efectivos. Dado en Barcelona á 23 de Setiembre de 1823.

*Patricio Alcaide, Escribano.*

#### TEATRO.

En celebridad del día la Comision Directiva ha dispuesto la siguiente funcion: Despues de una brillante sinfonia, se ejecutará la enérgica tragedia de Voltaire, traducida por el ciudadano Altés, titulada: *La muerte de César*, dirigida por el Sr. Prieto, y desempeñando en ella la Sra. Molina la hermosa parte de Bruto.

En seguida se bailará *el Caballito ó los majos de Cádiz*, cuyo final serán las boleras á doce. Concluido el baylete se cantarán himnos patrióticos.

A continuacion la Sr. Molina, en tregé de miliciano, y con la enérgica valentia con que reproduce las máximas liberales y las invectivas contra los tiranos, recitará una poesia nueva compuesta por e decidido patriota VV. A., cuyo título es: *El Grito de Barcino*, mientras las huestes enemigas amenazarán sus muros.

Y se dará fin á la funcion con la pieza de circunstancias en un acto, titulada, *El Alcalde liberal*.

La sala estará iluminada sin alteraciones de precio.

A las 7.